MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN – PERU
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Simón Bolívar N° 1520 2do. Piso – Telefax 076-433414

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TRAMTE MPJ: 47831-2025

Jaén, 04 de noviembre de 2025

CARTA Nº 507 -2025-MPJ/OGA/OGRH.

Señor:
Ing. Elio Hely Campos Vásquez
Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – MPJ
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL RÉGIMEN D.L. N.º 276 – LEY N.º 32185.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén del **Cuadro de Resultados del Proceso de Nombramiento de Servidores Públicos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto por la **Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**, y los **Lineamientos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000048-2025-SERVIR-PE**.

La publicación tiene por finalidad dar cumplimiento al principio de **transparencia y publicidad** de los actos administrativos, conforme a lo establecido en la **Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General** y en la **Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, garantizando el acceso de los postulantes y de la ciudadanía a los resultados del proceso.

Por lo expuesto, se solicita disponer la **publicación íntegra del cuadro de resultados finales**, en el portal institucional, dejando constancia de la fecha y hora de publicación.

Sin otro particular, y reiterando mi estima y consideración personal, quedo atenta a la confirmación de la publicación solicitada.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Jose Walter Gonzales Silva
(E) JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.
-Archivo.
- JACM/OGRH

	CUADRO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 276 EN EL MARCO DE LA LEY N°32185 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL JAÉN							
	N° TRAMITE	**POSTULANTE**	**DNI**	**PLAZA A LA QUE POSTULA(ANEXO N°01)**	**UNIDAD ORGANICA A LA QUE POSTULA**	**DOCUMENTO DE GESTIÓN MATERIA DE NOMBRAMIENTO**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
1	41340	JHOSELINE MARISELL CASTILLO HUAMAN	71733419	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PLAZA N°035	OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018 - 2011-MPJ)	- Plaza ocupada por servidora nombrada Petronila Mendoza Hernández conforme a resolución de alcaldía N°31-2020-MPJ/A por lo que resulta imposible su nombramiento.	NO APTO
2	41314	EDWAR MARTIN TESEN BARRERA	27705284	INSPECTOR DE TRANSITO	SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITO	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018 - 2011-MPJ)	- Plaza materia de nombramiento no existe en documento de gestión CAP 2011. - Anexo N°01 no señala grupo ocupacional. - No presenta certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	NO APTO
3	41305	LELIS ALFARO BUSTAMANTE	42678721	INSPECTOR DE TRANSITO	SUB GERENCIA DE TRANSPORTES,	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA	- Plaza materia de nombramiento no existe en documento de gestión CAP 2011.	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
Vº Bº
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

-12-

					TRANSITO Y VIABILIDAD	MUNICIPAL N" 018 .2011-MPJ)	- Anexo N°01 no señala grupo ocupacional. - No presenta certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
4	41324	KENIA GARCIA CORDOVA	45301267	AUXILIAR DE DIFUSIÓN PLAZA N°32	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018 - 2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice auxiliar de difusión, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ 2023 como auxiliar administrativo I, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento.	NO APTO
5	41316	LUIS ALBERTO IBAÑEZ JULCA	41528790	SUPERVISOR DE PERSONAL	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018 - 2011-MPJ)	- Servidor se encuentra vinculado bajo el D.L. N°728, por lo que es un imposible jurídico que pueda realizar proceso de nombramiento. - Plaza materia de nombramiento no existe en documento de gestión CAP	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

							2011, tampoco señala número de plaza de dicho documento de gestión. - No cumple con tiempo para postulación conforme a informe emitido por el área de escalafón Informe Nº0454-2025-MPJ/OGRH/ALE de fecha 07 de octubre del 2025. - No presenta certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	
6	41311	GUIDO ELEUTERIO OLIVERA MILLA	27676609	OPERADOR DE EQUIPO PESADO PLAZA Nº0152	SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018 - 2011-MPJ)	- Anexo Nº01 y Anexo Nº02 no se encuentran firmados por el servidor. - No presenta certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	NO APTO
7	41359	LUZ MAGALY GARCIA CORDOVA	40833364	SECRETARIA PLAZA Nº20	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018 - 2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice secretaria, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como secretaria I, por lo que la entidad no puede	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

							evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento. - No acredita ocupar el cargo al 01/01/2025 en la plaza orgánica a la que postula "SECRETARIA". - El anexo 2 no cuenta no información respecto a formación académica a efectos de evaluar requisitos del puesto, tampoco cuenta con experiencia en el puesto.	
8	41355	SONIA MARLENY PEREZ CRUZADO	27745888	AUXILIAR EN TRIBUTACION PLAZA N°44	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice auxiliar en tributación, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ 2023 como Fiscalizador, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento. - El anexo 2 no cuenta no información completa	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN
Vº Bº
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

							respecto a formación académica a efectos de evaluar cualquier requisito.	
9	41118	JOIS ZUNIÑA VAZQUES GONZALES	75161980	TECNICO EN PARTICIPACION VECINAL PLAZA N°200	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice técnico en participación vecinal, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como Asistente de tesorería, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento.	NO APTO
10	41060	LESVY SILVIA RIVERA MUÑOZ	27674825	TRABAJADOR DE SERVICIOS (PORTAPLIEGOS) PLAZA N°30	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice trabajador de servicios (portapliegos), pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como trabajador de servicio (Conserje), por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento.	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN
Vº Bº
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

11	41049	JOSE AMARO CARRANZA VELA	27843860	TECNICO EN RECREACION Y DEPORTES PLAZA N°203	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice técnico en recreación y deportes, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es: manual de organización y funciones del 2007 esto es pág. 194 y manual de clasificador de cargos de la MPJ – 2023 pág. 89, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento, precisar que el MODF 2007 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1306- 2007-A y que hace mención el servidor contiene el cargo Técnico en deporte y el manual de clasificador de cargos Asistente/a en Educación y Cultura I, sin embargo, ambos puestos, cuentan con requisitos de formación académica contradictorios entre sí y funciones totalmente diferentes.	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

12	41005	MIGUEL ANDRES ARAGON ZUÑIGA	27737638	INGENIERO DE SISTEMAS (CATASTRO) PLAZA N°175.	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice INGENIERO DE SISTEMAS (CATASTRO), pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es: manual de organización y funciones del 2007 esto es pág. 104-105 y manual de clasificador de cargos de la MPJ – 2023 pág. 59, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento, precisar que el MODF 2007 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1306-2007-A y que hace mención el servidor contiene el cargo analista de sistemas y el manual de clasificador de cargos Analista de Sistemas PAD II, sin embargo, ambos puestos son totalmente diferentes al puesto de nombramiento.	NO APTO
13	41003	JESUS ALFREDO FALLA ODAR	45034286	TECNICO ADMINISTRATIVO PLAZA N°76	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice técnico administrativo, pero anexo 2	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

						MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como asistente administrativo II, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento.	
14	41270	FLOR ILSY TORRES VASQUEZ	47049258	ASISTENTE LEGAL	-	-	- Plaza materia de nombramiento no existe en documento de gestión CAP 2011, servidora tampoco ha identificado número de plaza de dicho documento de gestión. - No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice ASISTENTE LEGAL, pero anexo 2 señala ABOGADO I. - No presenta certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	NO APTO
15	41272	OMAR JEMILTON DIAZ SALVADOR	42152071	ASISTENTE TECNICO DEL SIAF	OFICINA DE PRESUPUESTO Y COOPERACION	-	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice ASISTENTE TECNICO DEL SIAF, pero anexo	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

					TECNICA INTERNACIONAL		2 señala ESPECIALISTA EN FINANZAS I. - Plaza materia de nombramiento no existe en documento de gestión CAP 2011, servidor tampoco ha identificado número de plaza de dicho documento de gestión.	
16	41219	ROMAN YNOPE QUIÑONES	40429317	ASISTENTE EN LIQUIDACION DE OBRAS PLAZA N°143	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No acredita ocupar el cargo al 01/01/2025 en la plaza orgánica a la que postula. - Postulante no cuenta con experiencia en temas de liquidación técnico - financiera de obras conforme se aprecia del anexo Nº02, por lo que no cumple con los requisitos señalados en el manual de clasificador de Cargos vigente del 2023.	NO APTO
17	41170	LUDY JAKELYNEE DIAZ VASQUEZ	16802678	AUXILIAR EN RECAUDACION (COMISIONISTA) PLAZA N°42	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice auxiliar en recaudación (comisionista), pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como recaudador, por lo	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

							que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento.	
18	40991	RUMELIZ RUIZ CERVERA	41696407	TECNICO EN BIBLIOTECA PLAZA N°192	-	CAP 2011 (aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº018-2011-MPJ)	- No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice técnico en biblioteca, pero anexo 2 señala que el documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como técnico en biblioteca I y también señala asistente en tesorería, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento. - No acredita ocupar el cargo al 01/01/2025 en la plaza orgánica a la que postula "Técnico en Biblioteca" es más nunca tuvo experiencia en dicho puesto.	NO APTO
19	41116	MARISOL MATEOS MEDINA	27749330	SECRETARIA PLAZA N°6	-		- Anexo Nº01 y anexo Nº2 la firma se encuentra en copia no se aprecia firma legible en lapicero. - No coincide cargo al cual postula pues anexo 1 dice secretaria, pero anexo 2 señala que el	NO APTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS JAÉN

-03-

							documento de gestión que contiene los requisitos es manual de clasificador de cargos de la MPJ - 2023 como secretaria I y también señala asistente en tesorería, por lo que la entidad no puede evaluar requisitos que no corresponden a la plaza de nombramiento. - No acredita ocupar el cargo al 01/01/2025 en la plaza orgánica a la que postula "SECRETARIA".	

OBSERVACIONES:

Conforme al informe técnico N°001965-2025-SERVIR-GPGSC de fecha 30 de setiembre del 2025 emitido por SERVIR precisa el cumplimiento minucioso de los requisitos al momento del proceso de nombramiento:

"2.6 De lo expuesto, es de verse que la LPSP 2025 autoriza a las entidades del sector público a realizar el nombramiento del personal administrativo en condición de contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, siempre que se cumplan con las siguientes condiciones:

i) No se haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

ii) Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 01 de enero de 2025 en plaza orgánica presupuestada;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
JAÉN

iii) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la LPSP 2025;

iv) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

2.7 Resulta importante precisar que, además de las condiciones reseñadas en el numeral 2.6 del presente informe, las entidades, para efectuar el nombramiento en mención, deberán tener en cuenta los requisitos previstos por el numeral 8.2 del artículo 8 de la LPSP 2025, estos son:

i) Las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

ii) Las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual deberá contarse con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

2.8 Cabe agregar que, el numeral 4.5 de los Lineamientos -que enumera los requisitos que debe cumplir el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para acceder al nombramiento- dispone que los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. **El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento**."

En ese sentido, dicho informe es indispensable para el presente proceso de nombramiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Jose Walter Gonzales Silva
(E) JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS